



REASIGNA ANALISTAS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1330

ARICA, 18 JUN 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 950, de fecha 23 de abril de 2018, que deja sin efecto resolución y designa comisiones que indica.
2. Resolución Exenta N° 1046, de fecha 07 de mayo de 2018, que reasigna analistas que indica.
3. Correos electrónicos de fecha 12 y 14 de junio de 2018, emitidos por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional.
4. Resolución Exenta N° 1275 de fecha 11 de junio de 2018, que resuelve recursos de reposición correspondientes al fondo deporte postulación al 6% FNDR 2018.
5. Resolución Exenta N° 1276 de fecha 11 de junio de 2018, que resuelve recursos de reposición correspondientes a la convocatoria para iniciativas sociales a desarrollar por instituciones privadas sin fines de lucro, año 2018.
6. Resolución Exenta N° 1277 de fecha 11 de junio de 2018, que resuelve recursos de reposición correspondientes al fondo social público postulación al 6% FNDR 2018.
7. Resolución Exenta N° 1278 de fecha 11 de junio de 2018, que resuelve recursos de reposición correspondientes al fondo seguridad ciudadana postulación al 6% FNDR 2018.
8. Resolución Exenta N° 1279 de fecha 11 de junio de 2018, que resuelve recursos de reposición correspondientes al fondo medio ambiente postulación al 6% FNDR 2018.
9. Resolución Exenta N° 1316 de fecha 14 de junio de 2018, que resuelve recursos de reposición correspondientes al fondo cultura postulación al 6% FNDR 2018.
10. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre

Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

**CONSIDERANDO:**

1. Los recursos de reposición resueltos en las resoluciones indicadas en los números 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de los vistos, los cuales señalan la admisibilidad de las iniciativas presentadas por cada organización postulante al Concurso del 6% del FNDR .
2. La necesidad de reasignar a los funcionarios individualizados en las comisiones indicadas en la parte resolutive de esta Resolución para el proceso de evaluación técnica de las iniciativas presentadas por cada organización postulante al Concurso del 6% del FNDR.
3. Lo instruido por el Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional a cargo del proyecto.

**RESUELVO:**

1. **REASÍGNESE** la distribución realizada en la Resolución Exenta N° 950, de fecha 23 de abril de 2018, y por la Resolución Exenta N° 1046, de fecha 07 de mayo de 2018, para el proceso de evaluación técnica, en el sentido que, las siguientes comisiones estarán compuestas, desde la fecha de la dictación del presente acto administrativo, por los siguientes funcionarios:

**FONDO DE CULTURA:**

N°	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	NOMBRE
1	CONTRATA	PROFESIONAL	JUAN WORM STARI
2	CONTRATA	PROFESIONAL	PABLO SERRANO IBAÑEZ
3	CONTRATA	PROFESIONAL	BRUNO BOGGIONI RIVERA

N°	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	NOMBRE
1	CONTRATA	PROFESIONAL	DANIEL LINARES ZEGARRA
2	HONORARIO	TÉCNICO	MARÍA GUAJARDO CEPEDA
3	HONORARIO	TÉCNICO	OLGA LAYME RIQUELME

N°	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	NOMBRE
1	CONTRATA	PROFESIONAL	MIGUEL TERRAZAS MAMANI
2	HONORARIOS	PROFESIONAL	RAMIRO MORENO VALENZUELA
3	CONTRATA	PROFESIONAL	BELINDA GARCIA GUZMAN

FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FONDO MEDIO AMBIENTE:

N°	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	NOMBRE
1	HONORARIOS	PROFESIONAL	JOSÉ PAILLACÁN ROJAS
2	CONTRATA	PROFESIONAL	EVELYN GARCÍA VEGA
3	CONTRATA	PROFESIONAL	CAROLINA SILVA VARGAS

2. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta N° 950 de fecha 23 de abril de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido complementado por el presente acto administrativo.



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

*[Handwritten signature in blue ink]*

MARIA LORETO LETELIER SALSILLI

INTENDENTA

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

*[Handwritten initials]*  
FMH/RPT/CRT/crt

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Abogada DIPIR
2. Jefe de División, DIPIR
3. Jefa de División, DIPLADE
4. Departamento Jurídico.